Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1033/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA SERVIPRO S.R.L.

18 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La adjudicación a la empresa SERVIPRO S.R.L., para la Adquisición de tintas, cintas, Tóners para impresoras y fotocopiadoras, por un monto máximo de Gs. 67.000.000 según Código de Contratación CD-28001-19-179248 y a la fecha cuenta con Gs 65.500.000.

El Memorando DUOC/305/2020 de la Administradora de Contratos, Sandra Caballero de la División Operativa de Contrataciones, en el que solicita la ampliación de vigencia del contrato Nº 46/2019, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31/12/2021.

La necesidad de precautelar los intereses de la Institución y asegurar el buen funcionamiento de las áreas encargadas de la gestión académica en el desarrollo de las ofertas educativas, inclinada a una formación profesional vinculada a la investigación y la extensión universitaria.

La nota DUOC 0315/2020 de la División de la Unidad Operativa de Contratación de la FP-UNA, en el que solicita a la empresa SERVIPRO S.R.L. la ampliación de vigencia de contrato del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

La nota de la empresa SERVIPRO S.R.L. en la que menciona su conformidad a la ampliación del contrato mencionado.

El Dictamen Técnico Legal de la Unidad Operativa de Contratación de la FP-UNA, de fecha 09 de noviembre de 2020, firmada por la Tec. Delia Raquel Abreu, REF. Ampliación ID 358.344.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley N° 6026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y el Decreto Reglamentario N° 8452/2018;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución DNCP Nº 844/2018.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato principal Nº 46/2019 de la empresa SERVIPRO S.R.L., del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Art. 2º Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal Nº 46/2019.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano